

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario publicado en la Gaceta Oficial N° 6.152 Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014 y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber a la contribuyente **MAQUIMPEX, C.A.**, inscrita en el Registro de Información Fiscal N° J-31597250-6, que la Gerencia General de Servicios Jurídicos procedió mediante la Resolución N° SNAT/GGSJ/GR/DRAAT/2016-0316 de fecha 30/06/2016, por incumplimiento del Art 120 literal b de la Ley Orgánica de Aduanas, a tal efecto se emitieron las planillas de liquidación N° 1690222570, 1690222571, 1690223691, 1690222574, 1690223699, 1690223703, 1690223711, 1690222580, correspondientes a las Declaraciones Únicas de Aduanas (DUA) N° C-48400, C-45303, C-45298, C-20476, C-12060, C-20487, C-11685, C-48402, respectivamente, por un monto total de Bs. **24.887.602,42**. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación, y en caso de disconformidad con la presente decisión, podrá interponer recurso contencioso tributario, dentro del lapso de VEINTICINCO (25) DÍAS HÁBILES contados a partir de su notificación por ante el tribunal competente, o por ante un juez con competencia territorial en el domicilio fiscal del recurrente, o ante la oficina de la administración tributaria de la cual emanó el acto, todo ello según lo previsto en los artículos 266, 268 y 269 del Código Orgánico Tributario Vigente.

RAMÓN MACHUCA NADALES

Gerente General de Control Aduanero y Tributario (E)

Providencia Administrativa N° SNAT-2015-0039 de fecha 05/06/2015

Gaceta Oficial N° 40.483 de fecha 16/06/2015

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gov.ve

8000-seniat-788888

Diario **VEA**, 3col x 9cm, B/N, Publica el: Viernes 14/10/2016

Solicitado por: Unidad de Cobros y Recuperaciones

Elaborado por: Oficina de Relaciones Institucionales, el 13-10-2016, por Yenitze García

Procesado por: División de Servicios, Gerencia Financiera Administrativa,
Gerencia General de Administración